

# **INFORME EJECUTIVO**

## **COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

### **Subcomponente Proceso 5**

#### **Monitoreo del Acceso a la Información Pública**

**Actividad: Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrzd (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención.**



**UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS**

**MES  
ABRIL  
2020**

**GRUPO DE ATENCION Y SERVICIO  
AL CIUDADANO**



**El campo  
es de todos**

**Minagricultura**

Elaborado por:  
Unidad de Restitución de Tierras



## Acceso a la Información Pública

De conformidad con el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 2020 y de acuerdo con lo establecido en la Ley No 1712 de 2014, “*Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”, la entidad publica pone a disposición a través de su portal Web [www.restituciondetierras.gov.co](http://www.restituciondetierras.gov.co), un link de acceso al enlace <https://www.restituciondetierras.gov.co/control-y-rendicion-de-cuentas>, de Transparencia y Acceso a la Información Pública en donde la ciudadanía podrá consultar los temas de su interés.

Así mismo, dispone de un sistema de contacto y PQRSD <https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/pqrds>, de Atención al Ciudadano, a través del cual la ciudadanía y grupos de interés pueden realizar sus solicitudes en materia de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias.

De acuerdo con el componente No. 5 “*Transparencia*”, del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y de acuerdo con la actividad contemplada a efecto de “*Elaborar informe de solicitudes de acceso a la información a través de pqrds (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias), atendidas a través de los canales de atención*”, del los datos arrojados por los canales de atención, durante el periodo comprendido del 1° de Abril al 30 ° de Abril de 2020, se recibieron (1,018) solicitudes de acceso a la información pública asociadas a PQRSD.

# 3 PQRS

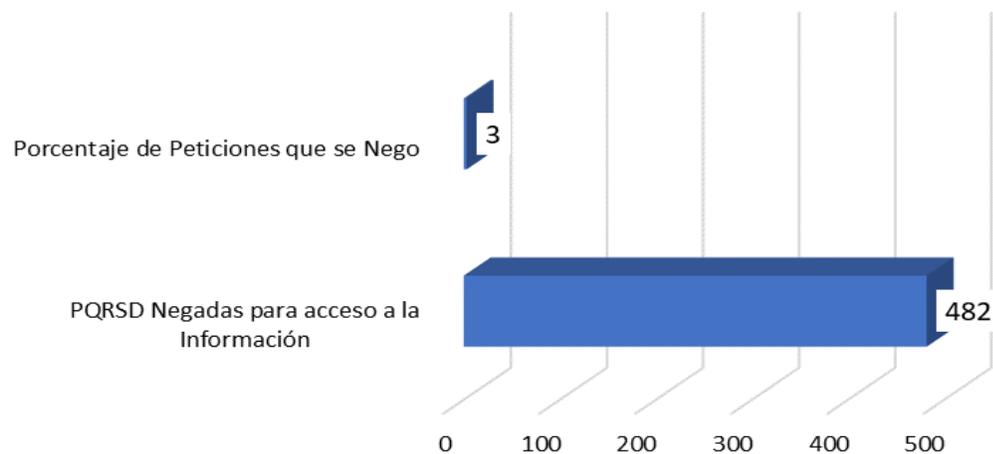
Recibidas por tipo  
de requerimiento



# PQRS

## Peticiones negadas Decreto 103

Peticiones Negadas Decreto 103 Abril 2020



*En comparación con las PQRS recibidas en el mes de Abril de 2020 de las (485 PQRS cerradas) se negó el 0,62 % del acceso a la información*

## Peticiones Negadas

De conformidad con el Título IV, Capítulo IV “Denegación o rechazo del Derecho de Acceso a la Información Pública por Clasificación o Reserva” del Decreto 103 Durante el mes de Abril de 2020, al 0,62 % de las peticiones se negó el acceso a la información, en razón a la clasificación de la misma.

“La información reportada corresponde a la obtenida de bases de datos de la UAEGRTD referente a PQRSD, hoy 5 de Mayo de 2020 a las 02:00 pm. Esta información puede sufrir modificación teniendo en cuenta que la base de datos se alimenta de información reportada por diferentes dependencias de la Unidad en diferentes momentos, lo cual incide en el reporte así se trate del mismo corte temporal”.